



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 03 DE AGOSTO DE 2023

PROCESO . EJECUTIVO -MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: DISTRIBUIDORA LOS AMIGOS Y HERMANOS S.A.S Y DORALBA GIRALDO GIRALDO

REF No. 086384089001-2023-00143– 00

SEÑOR JUEZ: a su despacho informándole que en este proceso ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A a través de apoderado judicial Dr.JESSICA PATRICIA HENRIQUEZ ORTEGA en contra de DISTRIBUIDORA LOS AMIGOS Y HERMANOS S.AS Y DORALBA GIRALDO GIRALDO , informándole que se recibió escrito virtual solicitando la corrección del auto que libro mandamiento de pago de fecha Junio 14 del 2.023 , ya que por error se colocó en el encabezamiento BANCOCOLOMBIA siendo lo correcto colocar BANCOLOMBIA S.A , igualmente se ordenó librar mandamiento en contra de DISTRIBUIDORA LOS AMIGOS Y HERMANOS S.A.S , representada legalmente por la señora DORALBA GIRALDO GIRALDO , siendo lo correcto librar mandamiento de pago en contra de DISTRIBUIDORA LOS AMIGOS Y HERMANOS S.A.S y DORALBA GIRALDO GIRALDO en calidad de avalista Dígnese Proveer.- EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 03 DE AGOSTO DE 2023

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se puede observar que al momento de librar mandamiento de pago de fecha JUNIO 14 del 2.023 ,notificado en estado 65 del 15 de junio del cursante año , erróneamente se colocó en el encabezamiento BANCOCOLOMBIA siendo lo correcto colocar BANCOLOMBIA S.A , igualmente se ordenó librar mandamiento en contra de DISTRIBUIDORA LOS AMIGOS Y HERMANOS S.A.S , representada legalmente por la señora DORALBA GIRALDO GIRALDO , siendo lo correcto librar mandamiento de pago en contra de DISTRIBUIDORA LOS AMIGOS Y HERMANOS S.A.S y DORALBA GIRALDO GIRALDO en calidad de avalista

Según el inciso segundo del artículo 286 del Código General del Proceso, que establece “Toda providencia en que se haya incurrido un error puramente aritmético, puede ser corregida por el Juez que la dicto en cualquier en cualquier tiempo “ , estamos ante un error de nombre en el encabezamiento del auto que libro mandamiento

Donde dice en contra DISTRIBUIDORA LOS AMIGOS Y HERMANOS S.A.S , representada legalmente por la señora DORALBA GIRALDO GIRALDO ,

Debe decir en contra DISTRIBUIDORA LOS AMIGOS Y HERMANOS S.A.S y DORALBA GIRALDO GIRALDO en calidad de avalista. En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1.- Se ordena corregir tal yerro en el sentido de colocar en el encabezamiento el nombre correcto de la parte demandante y los nombre correcto de la persona contra quien se libra mandamiento de pago dentro del presente proceso .-

Donde dice en contra DISTRIBUIDORA LOS AMIGOS Y HERMANOS S.A.S , representada legalmente por la señora DORALBA GIRALDO GIRALDO ,

Debe decir en contra DISTRIBUIDORA LOS AMIGOS Y HERMANOS S.A.S y DORALBA GIRALDO GIRALDO en calidad de avalista

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 83 DE
FECHA 04 DE AGOSTO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccece3c1a25cbb0381fe3e920fd3dc8b7ae5e44ab14e86d9975d15336e26a5a9**

Documento generado en 03/08/2023 12:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>